



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1071
26 de junio de 2003

- | | |
|----------------|--|
| 1071-01-030626 | SONDA S.A. – Adjudicación Licitación Equipamiento, Software y Servicios para Plataforma de Sistemas en Tiempo Real – Memorándum N° 16 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1071-02-030626 | Tasa de interés para pago diferido de derechos de Aduana – Segundo Semestre de 2003 - Memorándum N° 11 de la Gerencia de División Internacional. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 1071
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el Jueves 26 de junio de 2003**

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2003, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1071 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe Subrogante, don Jorge Carrasco Vásquez;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Alborno;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional Subrogante, don Cristián Salinas Cerda;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecillia Navarro García.

I. Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N° s. 1067E y 1068, celebradas el 10 y 12 de junio de 2003, respectivamente.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N° 1067E y 1068, celebradas el 10 y 12 de junio de 2003, respectivamente, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Temas tratados:

- SONDA S.A. – Adjudicación Licitación Equipamiento, Software y Servicios para Plataforma Sistemas en Tiempo Real.
- Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

1071-01-030626 – SONDA S.A. – Adjudicación Licitación Equipamiento, Software y Servicios para Plataforma Sistemas en Tiempo Real – Memorándum N° 16 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira, hace presente que en el marco de la modernización del sistema de pagos, se encuentran en desarrollo el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), el Sistema de Compras de Títulos y la adecuación del Sistema de Comunicaciones Swift. Para adquirir el equipamiento, software y servicios necesarios para la habilitación y adecuación de dichos sistemas, como asimismo para su integración a la red del Banco Central, conformando la plataforma de sistemas en tiempo real, se invitó a participar en una licitación a las empresas: ACT, CIENTEC, EQUANT,

45



BANCO CENTRAL DE CHILE

GETRONICS, NOVARED, SONDA, UNO, TECH1GROUP, TRILOGY y UNISYS. Presentaron ofertas las siete primeras, para una parte o la totalidad de los productos solicitados, de acuerdo con lo requerido en las bases de licitación. La empresa TECH1GROUP presentó carta de desistimiento y las empresas TRILOGY y UNISYS no presentaron ofertas.

Por su parte, las empresas CIENTEC, EQUANT, GETRONICS, NOVARED, SONDA y UNO, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos. La empresa ACT, si bien presentó oferta, no fue calificada al no definir períodos de entrega de los productos, requisito obligatorio en las bases de licitación.

Los precios de las ofertas económicas presentadas por cada empresa, se contienen en la tabla siguiente y están expresados en dólares con IVA incluido:

	Item	Cientec	Equant	Getronics	Novared	Sonda	Uno
1	Equipamiento SUN	120.692				124.671	112.395
2	Equipamiento HP Risc			33.960		35.894	29.854
3	Equipamiento Firewall y Capacitación			160.971		143.370	154.517
4	Licencias Oracle	83.317		89.580		83.421	78.154
5	Licencias BEA y Capacitación					160.828	158.331
	Total ofertas Individuales	204.009 ítem 1, 4		284.511 ítem 2,3,4		548.184	533.251
	Oferta por el total de ítemes ofrecidos	199.970 ítem 1,4	573.729	278.821 ítem 2,3,4	536.900	526.244	533.251

De acuerdo con los valores indicados y lo establecido en la pauta de evaluación, indica el señor Pereira que la opción más conveniente para el Banco corresponde a la oferta global de SONDA, con un costo de US\$ 526.244 IVA incluido. Si bien se podría obtener un menor costo de un 0,8% combinando las ofertas individuales de la empresa UNO para los ítems 1, 2, 4 y 5 con la oferta individual de SONDA para el ítem 3 (lo que suma US\$ 522.104), se favorece la adquisición a una sola empresa en la medida que esta diferencia compensa con creces las complejidades técnicas y administrativas de interactuar con más de un proveedor, situación acorde con lo previsto en la pauta de evaluación.

Agrega el señor Pereira que los recursos para financiar el costo de estos equipos, software y servicios se encuentran contemplados en el Presupuesto del Banco para el presente año.

Al Consejero señor Desormeaux le llama la atención que se hayan aceptado propuestas de empresas que, evidentemente, no ofrecen cada uno de los elementos requeridos, y que pasaron la oferta técnica pero posteriormente se les dejó fuera.

El señor Pereira señala que, efectivamente, así se hizo, es decir, que técnicamente esas empresas están aptas, pero desde el punto de vista económico no son las más convenientes. Explica que se preferenció justamente una oferta global porque se trata de ciertas licencias que hay que instalar, habilitar, probar equipamiento, entregar capacitación, y en la medida que sea un solo paquete, esto facilita la interacción. Además que con este sistema se está haciendo una integración con la red de algunos sistemas sueltos en el Banco. La idea es proveer equipamiento tanto para el sitio principal como para el sitio alterno, con el fin de integrar funciones y aplicaciones, lo que resulta más conveniente respecto a una sola empresa proveedora. Como se está hablando de comunicaciones, de servidores y de software de aplicación además de mantención y soporte, es importante preferenciar ese esquema.

El Presidente Subrogante señor Marshall manifiesta que su observación es menor en el sentido de los montos, pero cree que es importante finalmente no aprobar algo en virtud de una disposición que no estaba en las bases.

2
89



BANCO CENTRAL DE CHILE

Explica el señor Pereira que en las bases se consignó esa posibilidad y que son cinco ítem cuyos componentes aparecen absolutamente bien caracterizados. Señala que siempre se especifica todo con mucho detalle tratándose de equipamiento, sus capacidades, sus distintos periféricos, las capacidades de disco, las redes que se necesitan, etc. Todo ese detalle se consignó en las bases de licitación y se dijo a las empresas que podían hacer ofertas individuales por cada uno de esos ítem u ofertas globales, incluso, se consignó la decisión -que al final se adopta- de decidir que efectivamente se iba a tener esa preferencia en el evento que sea global. Si se analiza la oferta de la empresa UNO, por ejemplo, en general tenía la opción de ganar pero mantuvo el mismo precio de cada uno de los ítems en el precio global y la diferencia es que SONDA hace una rebaja por el concepto global, lo que demuestra que ahí utilizó algún concepto de economías de escala y de ese modo la hace ser más conveniente globalmente.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda adjudicar a la empresa SONDA S.A. la licitación efectuada para suministrar el equipamiento, el software y los servicios de instalación, capacitación y mantención para la plataforma de sistemas en tiempo real, lo que implica un gasto de US\$ 526.244 con IVA incluido.

1071-02-030626 - Tasa de interés para pago diferido de derechos de Aduana – Segundo Semestre de 2003 - Memorándum N° 11 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional Subrogante, don Cristián Salinas, se refiere a la Ley N° 18.634, artículo N° 10 letra c), del 5 de agosto de 1987, que en la materia relacionada con el pago diferido de los derechos de aduana, establece que las cuotas de pago diferido devengarán el interés que semestralmente determine el Banco Central de Chile mediante Acuerdo que debe ser publicado en el Diario Oficial.

Hace presente el señor Salinas que, en la determinación de la tasa pertinente, se debe considerar el costo alternativo del financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo costos de fondos y, tratándose de una tasa activa, incluir también costos por margen de intermediación financiera e impuesto de Timbres y Estampillas.

Indica que ha habido una evaluación del uso de esta franquicia, estableciéndose el racional que el costo de fondos relevantes es el que las empresas bancarias domésticas cobran a sus clientes en dólares. Por consiguiente, propone que la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el segundo semestre de 2003 sea de un 5,3% anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Agrega el señor Salinas que la tasa actual es de un 6,6% para el semestre que expira en junio de 2003, explicando que la reducción a 5,3% refleja, a grandes rasgos, los cuarenta puntos base de caída en la tasa LIBOR de seis meses, considerada la reducción de los spreads bancarios por la mayor liquidez que tiene el sistema financiero en general, la reducción del spread soberano y el hecho de que, como se indica en esta oportunidad, se usa como referencia el costo de fondos de las empresas bancarias y no el costo de fondos que podrían tener empresas chilenas que directamente consigan crédito en el exterior al amparo del Capítulo XIV, que era la fuente de datos que se utilizaba en los ejercicios anteriores.

El Consejero señor Desormeaux solicita que como dato ilustrativo se explique cuál es la diferencia con el cambio de criterio.

Indica el señor Salinas que, básicamente, lo que se hizo fue revisar cuál es el uso efectivo de la franquicia. Si bien el ejercicio se establece para varios años, hasta siete, a modo de ejemplo se observa que para el año 2002 el uso de esta franquicia totalizó 63 millones de dólares, y de esos 63 millones prácticamente 40 millones de dólares estuvieron concentrados en diez empresas, dentro de las que destacan Codelco, Colbún, Minera Escondida y la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones. Ahora bien, se observa que

96



BANCO CENTRAL DE CHILE

ninguna de ellas ha debido pagar la totalidad del importe de las cuotas resultantes, y en rigor, en el caso de Codelco, esta empresa nunca ha debido pagar el valor de ninguna cuota, en atención a que, en su condición de exportadores, pueden castigar estos pagos diferidos y por lo tanto, no quedan afectas a su cancelación efectiva. En síntesis, señala el señor Salinas que el uso remanente de la facilidad es de cargo de aquellas empresas pequeñas que no tienen acceso directo al crédito, por ejemplo a través del Capítulo XIV, y que en consecuencia, dependen mucho más fuertemente de la posibilidad de conseguir sus créditos en la banca local.

Yendo a la consulta precisa del señor Desormeaux, señala que el spread externo que se consideraba en los cálculos anteriores era el promedio de lo que se cargaba e informaba oficialmente como spread externo para las operaciones Capítulo XIV, lo que incluye créditos de tres y hasta siete años. Es tremendamente volátil en el tiempo, de pronto hay años con 0,95%, el semestre siguiente 2,17%, 1,96%, 1,60% etc., y esta volatilidad tan elevada se explica porque basta que haya un par de empresas grandes que realicen una operación mayor durante el semestre con condiciones de crédito marcadamente mejores que las que hacen otro tipo de empresas en el exterior, para alterar significativamente los promedios del período. En cambio, en el caso del costo de fondos de los bancos, sólo se diferencia por lo que ellos cargan como spreads aplicados a empresas pequeñas, medianas y grandes y lo que se ha considerado en este ejercicio es el spread que cargan a las empresas pequeñas y medianas por ser los usuarios representativos del sistema.

Finalmente, explica el señor Salinas que no se trata de un cambio de metodología, sino de un cambio en la fuente de información, que antes consideraba como lo representativo del spread externo a los créditos ingresados al amparo del Capítulo XIV, y que en este caso considera como tal, el costo de fondos de los bancos. En otras palabras, se sustituye el sujeto que ingresa el crédito, pero la metodología es idéntica excepto por ese cambio en la fuente de información.

El Consejo acuerda, en conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo N° 10 de la Ley N° 18.634, publicada en el Diario Oficial del 5 de agosto de 1987, que la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que expira el 31 de diciembre de 2003, será de 5,3% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.


MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante


JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero


JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero


JORGE CARRASCO VÁSQUEZ
Ministro de Fe Subrogante